Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Fernando V. Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.
(Asiste al punto 2)

Dª. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportiva de la Concejalía de Deportes.
(Asiste al punto 3)

D. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Departamento Técnico de Tráfico y Dª. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asisten al punto 4)

Dª. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asiste al punto 5)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inmigración.
(Asiste al punto 6)

Secretaria: Dª. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN "SISTEMA ESTRUCTURAL DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN EL CARRER D'ENMIG EN LA ISLA DE NUEVA TABARCA" FINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, CONVOCATORIA ORDINARIA 2022". (EXPTE. 125/24)

Nº de Expediente	125/24		
Título Abreviado	Suministro e instalación sistema estructural de toldos en la Isla de Tabarca		
Órg. Contratación	Servicio de Turismo		
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	39.522120-4 Toldos.		
Valor Estimado	175.082,64 €		
Presupuesto de Licitación	175.082,64 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21
Total (impuestos incluidos)	211.850,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 27 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**, con NIF nº B72900723.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ARBITRAJES FEDERADOS DURANTE LOS ENCUENTROS DE BALONCESTO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 3 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

BALONMANO, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL, PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027, DENTRO DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA", DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. (EXPTE. 121/24)

Nº de Expediente	121/24		
Título Abreviado	Arbitrajes federados programa Deporte Escolar Municipal 2025, 2026 Y 2027		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (En exclusiva)	**Modalidad Contrato**	Privado (Servicios)
Tipo Tramitación	Ordinario (tramitación anticipada)	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio (Porcentaje de descuento Gasto máximo)
CPV	92.600000-7 Servicios deportivos. Privado		
Valor Estimado	**204.212,40 €**		
Presupuesto de Licitación (gasto máximo)	Lote 1.- 50.931,00 € Lote 2.- 14.679,00 € Lote 3.- 71.075,20 € Lote 4.- 67.527,20 € **Total: 204.212,40 €** (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto** **Tipo Impositivo**	IVA Exento de IVA
Total (impuestos incluidos) (gasto máximo)	Lote 1.- 50.931,00 € Lote 2.- 14.679,00 € Lote 3.- 71.075,20 € Lote 4.- 67.527,20 € **Total: 204.212,40 €** (IVA exento)		
Lotes (4)	**Lote 1**. Arbitrajes baloncesto **Lote 2**. Arbitrajes balonmano **Lote 3**. Arbitrajes fútbol sala **Lote 4**. Arbitrajes voleibol	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Años (plazo máximo 20 de diciembre de 2027)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de enero de 2025, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el lote 1, la **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el lote 3 y la **FEDERACIÓN VOLEIBOL COMUNITAT VALENCIANA**, en el lote 4, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que las referidas entidades, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse las tres entidades al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informes técnicos emitidos por la Jefa del Departamento de Deportes, Dª. Nuria Trenzano Santamaría, de fecha 25 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores, manifestando que han acreditado debidamente la solvencia técnica y profesional, pero no la económico-financiera, al haber aportado un seguro de responsabilidad civil general en lugar de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, tal y como se establece en la cláusula específica 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el **lote 1**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera, en los términos indicados en el informe técnico referido anteriormente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 4 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de cincuenta mil novecientos treinta y un euros (50.931,00.- Euros)

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Requerir a la **FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en el **lote 3**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera, en los términos indicados en el informe técnico referido anteriormente:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de setenta y un mil setenta y cinco euros con veinte céntimos (71.075,20.- Euros).

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Requerir a la **FEDERACIÓN VOLEIBOL COMUNITAT VALENCIANA**, en el **lote 4**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera, en los términos indicados en el informe técnico referido anteriormente:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por un importe mínimo de sesenta y siete mil quinientos veintisiete euros con veinte céntimos (67.527,20.- Euros).

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberán emitir nuevos informes por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 90/24)

Nº de Expediente	90/24		
Título Abreviado	Señalización vertical y horizontal ciudad de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Mixto de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria - Anticipada	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos. 50.232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico.		
Valor Estimado	5.167.424,22 €		
Presupuesto de Licitación	2.246.706,18 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	471.808,30 €
Total (impuestos incluidos)	2.718.514,48 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 4 de marzo de 2025, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Tráfico, D. Daniel Blanco Bartolomé, y la Jefa del Departamento Técnico de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 5 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Dª Amparo Agulló Sánchez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	**HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.**	**0,25**
2	**API MOVILIDAD, S.A.**	**13,36**
3	**SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**	**0,00**
4	**GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.**	**0,25**
5	**SEÑALIZACIONES JICA, S.A.**	**4,74**
6	**VISEVER, S.L.**	**12,99**
7	**U.T.E.:** **- PROSEÑAL, S.L.U.** **- SEÑAL TRAFIC, S.L.U.**	**7,49**
8	**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**	**6,00**
9	**SERVEO SERVICIOS, S.A.**	**5,25**
10	**AKRA SEÑAL, S.L.**	**4,62**
11	**U.T.E.:** **- INNOVIA COPTALIA, S.A.U.** **- CEBREADOS, S.L.** **(UTE INNOVIA - CEBREADOS)**	**14,36**
12	**SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.**	**5,37**
13	**CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.**	**0,74**
14	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	**0,00**
15	**EXTRACO, CONSTRUCCIÓNS E PROXECTOS, S.A.**	**0,25**
16	**MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**	**7,74**
17	**U.T.E.:** **- ACEINSA LEVANTE, S.A.** **- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**	**17,74**
18	**TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.**	**1,25**
19	**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**	**13,00**
20	**DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**	**0,25**

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	**Criterio 1** Precio (IVA incluido)	**Criterios 2 a 8**	**Defectos subsanables**
1	**HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.**	2.569.539,88 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	**API MOVILIDAD, S.A.**	2.336.563,19 €		Ninguno.
3	**SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**	2.588.025,79 €		Ninguno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 6 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterios 2 a 8	Defectos subsanables
4	**GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.**	2.549.966,58 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
5	**SEÑALIZACIONES JICA,S.A.**	2.615.210,93 €		Ninguno.
6	**VISEVER, S.L.**	2.066.566,76 €		Ninguno.
7	**U.T.E.:** **- PROSEÑAL, S.L.U.** **- SEÑAL TRAFIC, S.L.U.**	1.998.108,14 €		Ninguno.
8	**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**	4,90% de baja (*)		Falta especificar en la proposición económica el precio ofertado, que no podrá variar con respecto al indicado en el estudio económico.
9	**SERVEO SERVICIOS, S.A.**	2.407.263,03 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
10	**AKRA SEÑAL, S.L.**	2.664.420,00 €		Ninguno.
11	**U.T.E.:** **- INNOVIA COPTALIA, S.A.U.** **- CEBREADOS, S.L.** **(UTE INNOVIA - CEBREADOS)**	1.951.892,47 €		Ninguno.
12	**SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.**	2.264.522,56 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
13	**CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.**	2.582.588,75 €		Ninguno.
14	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	2.604.336,87 €		Ninguno.
15	**EXTRACO, CONSTRUCCIÓNS E PROXECTOS, S.A.**	2.571.714,70 €		Ninguno.
16	**MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**	2.552.685,09 €		Ninguno.
17	**U.T.E.:** **- ACEINSA LEVANTE, S.A.** **- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**	2.193.841,19 €		Ninguno.
18	**TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.**	2.609.773,90 €		Ninguno.
19	**SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**	2.160.947,16 €		Ninguno.
20	**DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**	2.571.714,70 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

— **Criterio 1:** Precio.
— **Criterio 2:** Pintura en partidas rurales.
— **Criterio 3:** Sustitución de 200 señales verticales de acero con más de 10 años de antigüedad.
— **Criterio 4:** Mejora de la calidad de la pintura del viario principal de la ciudad, utilizando pintura dos componentes en frío, antideslizante y reflectante.
— **Criterio 5:** Formación de personal del Ayuntamiento de Alicante en temas relacionados con tráfico y movilidad.
— **Criterio 6:** Colocación de 60 señales verticales de un nuevo tipo de señalización vertical.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 7 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

— **Criterio 7:** Horas adicionales de "Trabajos informáticos GIS", gratuitas para el Ayuntamiento de Alicante, cumpliendo todas las condiciones del Pliego Prescripciones Técnicas Particulares.
— **Criterio 8:** Borrado de marca vial en acera-bici con agua a presión.

(*) A la vista del porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación y el estudio económico presentado en el oferta, la Mesa toma como referencia el precio resultante del estudio: 2.585.307,27 € (IVA incluido).

Asimismo, se constata por los miembros de la Mesa que la totalidad de licitadores han presentado junto con el modelo de proposición supletorio el estudio económico previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto los siguientes:

- **U.T.E.: PROSEÑAL, S.L.U. y SEÑAL TRAFIC, S.L.U.**
- **AKRA SEÑAL, S.L.**
- **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**
- **DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**

Debido a ello se hace constar que los servicios técnicos del órgano gestor deberán tener en cuenta lo dispuesto en ese sentido en los criterios de adjudicación (cláusula 30 del PCAP).

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia emitido con fecha 4 de marzo de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.**
- **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- **SERVEO SERVICIOS, S.A.**
- **SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.**
- **DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- **VISEVER, S.L.**
- **U.T.E.: PROSEÑAL, S.L.U. y SEÑAL TRAFIC, S.L.U.**
- **U.T.E.: INNOVIA COPTALIA, S.A.U. y CEBREADOS, S.L. (UTE INNOVIA – CEBREADOS)**
- **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD (SEM) 2025 Y 2026". (EXPTE. 03/25)

Nº de Expediente	03/25
Título Abreviado	Semana Europea de la Movilidad SEM 2025 Y 2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 8 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. (anexo IV) 79.952000-2 Servicios de eventos (anexo IV). 79.953000-9 Servicios de organización de festivales (anexo IV).		
Valor Estimado	133.058,30 €		
Presupuesto de Licitación	61.887,58 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	12.996,39 €
Total (impuestos incluidos)	74.883,97 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años (desde el 01/06/25) + 2 prórrogas de 1 año c.u.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	**PORTASIGNAL, S.L.**	Incluye el modelo de proposición supletorio que desvela la oferta económica.
2	**MOVEA CONSULTING MOBILITY, S.L.**	Ninguno.
3	**AZA ANIMACIONES, S.L.U.**	Ninguno.
4	**MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **PORTASIGNAL, S.L.**, por haber desvelado criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, como ha quedado indicado, en virtud de lo establecido en los artículos 139 y 157.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Requerir a la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 10 de marzo de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- <u>VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL</u>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 7aa5c982-6674-46b7-a8cd-dc579d6105c7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21729145
Fecha de impresión: 13/03/2025 07:55:58
Página 9 de 9

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/03/2025 12:06
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/03/2025 13:30

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL DESDE LA ESCUELA"". (EXPTE. 114/24)

Nº de Expediente	114/24		
Título Abreviado	Programa Cohesión Social desde la escuela		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario, tramitación anticipada	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos.(Anexo IV)		
Valor Estimado	507.181,49 €		
Presupuesto de Licitación	211.325,62 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 10%	21.132,56 €
Total (impuestos incluidos)	232.458,18 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	DOS años a contar desde 26/04/2025 o Acta de inicio + 1 prórroga de DOS años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la entidad **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Inmigración, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, de fecha 3 de marzo de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la entidad **LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**, con NIF nº G78519543.

Finaliza el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php